



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 068 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho, 05 AGO. 2018

### VISTO:

La Sesión No 047-2018-MPH/CRAET, de fecha 06 de Agosto del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 442-2018-MPH/17.54, de fecha 06 de agosto del 2018, Formatos 01, Informe N° 089-2018-MPH/32.AMC de fecha 30 de julio del 2018, Informe N° 412-2018-MPH/12.54 de fecha 24 de julio del 2018, Informe Técnico N° 053-2018-MPH/12.54/JEMH-E del 20 de julio del 2018, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 29 de setiembre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 328407**) **“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016,





“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONALÑ”

la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones, y CTI, emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico No 053-2018-MPH/12.54/JEMH del 19 de Julio del 2018, para su aprobación respectiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 047-2018-MPH/CRAET) de fecha 06 de agosto del 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 089-2018-MPH/32-AMC, de fecha 30 de julio del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 818,927.64** (Ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete con 64/100 Soles), y un cronograma de ejecución de cuatro 04 meses, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”.
FUNCIÓN	:	Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISION FUNC.	:	Desarrollo Urbano y Rural.
GRUPO FUNC.	:	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores)**, y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BÓNILLA JERRÍ  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. RINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. TINEO POZO  
MIEMBRO TITULAR